

# **Consentimiento de Menores de Edad al Tratamiento Médico**

# Introducción

- Ley 20.584 no introduce normas específicas respecto de los menores
- Hubo intentos de regulación:
  - Derecho de información (también a padres o representantes legales si es <14, o si hay grave riesgo para la salud o la vida)
  - Acceso a la ficha clínica
- Exc.:
  - Reconoce el principio del interés superior del niño
  - Reconoce la edad como factor relevante.

# Introducción

- Regla General: Todos los derechos se aplican a menores de edad (ej.: trato digno, seguridad en la atención de salud)
- Hay excepciones. Ej.: derecho a la información, consentimiento informado

# Regulación Actual de los Menores

- **Derecho Civil: Incapaces**
  - Capacidad: aptitud legal para adquirir derechos y obligaciones
  - Autoridad Paterna: cuidar vida y velar por la salud
  - Tutor o Curador
- **Derecho Internacional**
  - De objeto de protección a sujeto de derechos
  - Insuficiente (contenido y aplicación)
- **Normativa Sectorial**
  - Art. 10 Ley Trasplante y Donación de Órganos (padres/rep.legal)
- **La Práctica Médica: capacidad natural**

# Consentimiento Informado en la Ley 20.584

Artículo 14.- Toda persona tiene derecho a otorgar o denegar su voluntad para someterse a cualquier procedimiento o tratamiento vinculado a su atención de salud, con las limitaciones establecidas en el artículo 16

Este derecho debe ser ejercido en forma libre, voluntaria, expresa e informada, para lo cual será necesario que el profesional tratante entregue información adecuada, suficiente y comprensible, según lo establecido en el artículo 10

# Tesis

La alternativa más acorde a la Constitución Política es que los padres deben consentir al tratamiento médico de los menores de edad si a estos les falta capacidad, sujetos a ciertas limitaciones

# Fundamento

- Niños son titulares de todos los derechos constitucionales (Art. 5°)
- Niños requieren asistencia para ejercer sus derechos (derecho, deber, etc.) (Derecho Internacional)
- Familia es la primera llamada a cumplir ese rol (Art. 1 y disposiciones legales)

# Limitaciones

## Limitaciones a las facultades paternas:

- Principio evolutivo o desarrollo progresivo (asistencia)
- Finalidad: interés superior del niño. Pero...indefinición y Bien Común (art. 1)
- ¿Proporcionalidad? Fines y medios
- Excepcionalidad: principio de realidad, duda favorable y no extensión a representantes legales



# Solución de Conflictos:

- Tres partes
- Quién decide:
  - Si hay capacidad natural: el menor (¿Quién determina?)
  - Los padres
  - Tribunales (¿comités éticos?): control moderado:
    - Presunción simplemente legal padres persiguen interés superior del niño
    - Criterios de control: arriba
    - Deferencia: sólo casos evidentes
    - Caso a caso